



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 367-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que los señores Luiz Edison Fachin y Alexandre de Moraes, Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil, respectivamente, en oficio AIN/GAB-SPR/GAB-PRES número 3669/2022, de fecha 2 de agosto del presente año, extienden cordial invitación para participar en el "Programa de Invitados Internacionales" del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2022, con motivo de las Elecciones Generales en las que se elegirán Presidente de la República, Gobernadores, Senadores, Diputados Federales y Diputados Estaduales, cubriendo únicamente los gastos de un participante;

CONSIDERANDO:

Que este Organismo Electoral, estima conveniente para la Institución la participación del Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Magistrado Vocal IV, dada la importancia y naturaleza de dicho evento, siendo procedente que se cubran los gastos de transporte aéreo y hospedaje respectivos, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la invitación relacionada y designar a los Magistrados Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana y Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Presidente y Vocal IV de este Tribunal, respectivamente, para que participen en el "Programa de Invitados Internacionales" de las Elecciones Generales en las que se elegirán Presidente de la República, Gobernadores, Senadores, Diputados Federales y Diputados Estaduales de la República de Brasil, del 28 de septiembre al 3 de octubre de 2022;

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Dirección de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de la Doctora Irma



Tribunal Supremo Electoral

Elizabeth Palencia Orellana, Magistrada Presidente, del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2022;

ARTÍCULO 3º: Instruir a la Dirección de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cien por ciento (100%)** de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Magistrado Vocal Cuarto, del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2022, más el costo del boleto aéreo;

ARTÍCULO 4º: Autorizar la adquisición del **seguro médico de viaje** a favor de los Magistrados Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana y Magíster Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños, Presidente y Vocal IV de este Tribunal, respectivamente, del 28 de septiembre al 03 de octubre de 2022 y de la **prueba de detección del virus SARS COVID-19**;

ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Cecilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

